



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00732630- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral del trabajo final de integración presentado por Escudero Seárez, Ayelén Solange -DNI 40723347- en la carrera de Especialización en Adolescencia con mención en Psicología del Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que ESCUDERO SEÁREZ ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar el trabajo final de integración de la Especialización en Adolescencia con mención en Psicología del Desarrollo en el marco del reglamento de la carrera (RHCD N° 329/2022);

Que según Resolución Decanal RD-FFYH N° 1440/2025 se designó al Tribunal Evaluador integrado por Mgter. Patricia Dubini, Lic. Eduardo López Molina y Esp. Romina Ardiles;

Que el Tribunal se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por los Artículos N° 40, 41, 42 y 43 del Reglamento de la mencionada carrera;

Que por RHCD N° 148/2024, se aprobó el protocolo para la implementación de modalidad remota o mixta en defensas de tesis doctorales, tesis de maestría y trabajos finales de especialización;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR POR ACEPTADO el Trabajo Final de Especialización en Adolescencia con mención en Psicología del Desarrollo presentado por Escudero Seárez, Ayelén Solange -DNI 40723347- titulado: "Finalizar la escuela secundaria y sus implicancias en la subjetividad de las adolescencias: Resignificar el futuro desde la orientación vocacional", dirigido por Esp. Romina Ardiles.

ARTÍCULO 2º. FIJAR el día 24 de febrero de 2026 a las 11 hs como fecha para concretar la defensa oral del trabajo final de referencia, que se llevará a cabo en modalidad mixta (por

videollamada), en el Pabellón Residencial de la UNC.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

t.r.